



RESOLUCIÓN GG – GAL N° 37/2013
APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004/2013
“SERVICIO DE COMEDOR”- PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181**, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia (RE-SABS)**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010, de 5 de enero de 2010, modificado mediante Resolución de Directorio N° 097/2010 de 17 de agosto de 2010.
- La **Resolución PRES - GAL N° 002/2013** de 15 de febrero de 2013, Gastos mayores a un (1) año.
- La **Resolución PRES - GAL N° 003/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 814** de 14 de marzo de 2013.
- El **Formulario. 2340-005** de “Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° Solicitud (AS) DBS USS N° 073/2013 de 16 de octubre de 2013, de la Subgerencia de Servicios Generales
- El **Documento Base de Contratación (DBC)** de Servicios Generales modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 004/2013 – 1C, Servicio de Comedor – Primera Convocatoria.
- El **Acta de la Reunión de Aclaración** Licitación Pública Nacional N° 004/2013 “Servicio de Comedor” – Primera Convocatoria de 8 de noviembre de 2013.
- La **Comunicación Interna BCB- PRES-CI-2013-167** de 1 de julio de 2013, de Presidencia



CONSIDERANDO:

Que el **Decreto Supremo N° 0181**, en el inciso c) del artículo 32 señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, de cada entidad pública, podrá *“Designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan (...)”*. Asimismo, en el artículo 33 dichas normas establecen que: *“El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública –RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE”*, siendo una función del mismo de acuerdo al inciso c) de dicho artículo aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la reunión de aclaración, con las enmiendas si existiesen.

Que de acuerdo al artículo 17 del **RE- SABS** el RPC será designado por la MAE mediante resolución expresa siendo, sus funciones las establecidas en el artículo 33 de las NB-SABS.

Que mediante la **Resolución PRES – GAL N° 003/2013**, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública, con facultades para: autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas (Artículo 1).

Que por medio de la **Resolución PRES - GAL N° 002/2013**, se autoriza el compromiso de los gastos de los bienes y servicios destinados a asegurar la continuidad y atención de las actividades institucionales y los gastos para proyectos de inversión, mayores a un año y/o que en su ejecución sobrepase la gestión fiscal, siendo las Áreas Solicitantes responsables de presupuestar los recursos para estas contrataciones según el cronograma de ejecución del proceso correspondiente.

Que a través del formulario **Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 814**, la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que con su firma inserta en el **Formulario. 2340-005 de “Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías**, N° Solicitud (AS) DBS USS N° 073/2013 el RPC autoriza el inicio del proceso de la Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional del Servicio de Comedor.



Que el **DBC de Servicios Generales** modalidad de **Licitación Pública**, Código **BCB: LPN N° 004/2013 – 1C, Servicio de Comedor – Primera Convocatoria**, contiene las especificaciones técnicas y los documentos administrativos y legales que se requerirán a los proponentes.

Que de acuerdo a lo señalado en el **Acta de la Reunión de Aclaración** Licitación Pública Nacional N° 004/2013 “Servicio de Comedor” – Primera Convocatoria, no existe ninguna modificación al DBC.

Que mediante la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2013-167**, el Presidente del Ente Emisor, designa como Gerente General interino al Lic. Misael Miranda Vargas, a partir del 1 de julio de 2013 hasta la designación del titular.

POR TANTO,

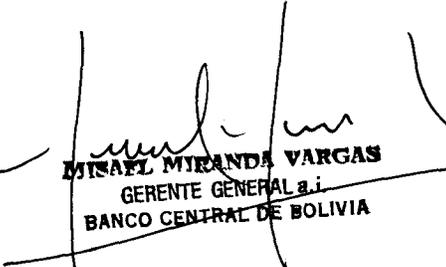
EI GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN). Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) de Servicios Generales modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 004/2013 – 1C, Servicio de Comedor – Primera Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

La Paz, 13 de noviembre de 2013.


MISAEI MIRANDA VARGAS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



